



Expte.: G-17107/2020

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN,  
ARRENDAMIENTO O ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE  
DIVERSAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE TITULARIDAD MUNICIPAL,  
UBICADAS EN PLANTA SÓTANO DEL EDIFICIO DESTINADO A GARAJE,  
SITUADO EN PLAZA VICENTE BELTRÁN, DE ROTA**

**MESA 4ª, DEL 06/07/2021: Comprobación de la documentación previa  
a la adjudicación**

**Comparecen:**

**PRESIDENTE**

D. Daniel Manrique de Lara Quirós Primer Teniente de Alcalde

**VOCALES**

Dª. Nuria López Flores	Concejal Delegada
Dª. Eva Herrera Báez	Interventora Municipal
Dª. María Antonia Fraile Martín	Secretaria General
D. Manuel Jesús Arana González	Técnico de Contratación

**SECRETARIO**

Dª. Rocío Rodríguez Sánchez Técnico de Patrimonio

En la Villa de Rota, siendo las 8:47 horas del día 6 de julio de 2021, se reúnen en la Sala Marqués de Cádiz del Palacio Municipal Castillo de Luna, en acto privado, las señoras y los señores que arriba se relacionan, miembros de la Mesa de Contratación constituida como órgano de asistencia para la enajenación, arrendamiento o arrendamiento con opción de compra de diversas plazas de aparcamientos de titularidad municipal, ubicadas en Plaza Vicente Beltrán, para proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación.





Queda constancia en el expediente de la convocatoria de la presente Mesa, realizada a través de su publicación en el Perfil de Contratante el día 5 de julio de 2021.

Por el Sr. Presidente de la Mesa se declara válidamente constituida la Mesa y se abre el acto.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2021, propuso adjudicar los contratos a favor de los siguientes licitadores, que han presentado las mejores proposiciones para cada uno de los siguientes lotes, clasificando, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para un mismo lote o plaza del modo que se indica seguidamente y para la que se ha tomado en consideración tanto el negocio jurídico ofertado, así como orden de preferencia elegido y forma alternativa/simultánea y acumulativa:

- **Plaza número 1** (lote 1): **adjudicar a D. Iván Durán Pizorno**

**CLASIFICACIÓN:** 1º: D. Iván Durán Pizorno (compraventa; 100 puntos)

2º: D. José Manuel Florido Beltrán  
(arrendamiento con opción de compra; 100 puntos)

- **Plaza número 2** (lote 2): **adjudicar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa de la Cuadra Fernández Gao**

**CLASIFICACIÓN:** 1º: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa de la Cuadra Fernández Gao  
(compraventa; 100 puntos)

2º: D. Adrián Niño López (arrendamiento con  
opción de compra; 100 puntos)

3º: D. José Manuel Florido Beltrán  
(arrendamiento con opción de compra; 90,98  
puntos)

- **Plaza número 5** (lote 3): **adjudicar a D. Lorenzo Toledano Camacho**

**CLASIFICACIÓN:** 1º: D. Lorenzo Toledano Camacho (arrendamiento  
con opción de compra; 99,78 puntos)

2º: D. Adrián Niño López (arrendamiento con  
opción de compra; 90,33 puntos)



- Plaza número 21 (lote 4): **Desierta**
- Plaza número 24 (lote 5): **adjudicar a D. Adrián Niño López**

**CLASIFICACIÓN:** 1º: D. Adrián Niño López (arrendamiento con opción de compra; 100,00 puntos)

La Mesa de Contratación elevó dicha propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de las personas licitadoras antes referidas, aceptando dicha propuesta el Señor Alcalde, mediante Decreto número 2021-4051, de fecha 2 de junio de 2021, mediante el cual también resolvió requerir a los licitadores y licitadoras antes relacionados, para que, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presentaran la documentación justificativa que se relaciona en dicha cláusula 25 del Pliego, y que se especifica a continuación, advirtiéndoles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento, se entenderá que el licitador retira su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del tipo de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, sin perjuicio de su consideración como causa de prohibición para contratar por no cumplimentar el requerimiento en plazo, mediando dolo, culpa o negligencia, de conformidad con lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP. En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La documentación requerida a todos los licitadores antes relacionados, que deberán presentar en el plazo referido, es la siguiente:

- **Obligaciones Tributarias**

Certificación positiva, expedida por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento





de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Certificación positiva, expedida por el **Excmo. Ayuntamiento de Rota** justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, si bien esta circunstancia se comprobará de oficio por esta Administración

- **Obligaciones con la Seguridad Social**

Certificación positiva expedida, por la **Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

- **Copia del Documento Nacional de Identidad**, o del documento, que en su caso, lo sustituya reglamentariamente, en el supuesto de resultar adjudicatario un licitador individual.

- **Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar**, según el modelo adjunto como Anexo VIII.

- **Garantía definitiva**

La persona licitadora que presente la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar mediante el correspondiente justificante que se ha constituido a disposición del órgano de contratación una garantía, cuyo importe será distinto según la modalidad de negocio ofertado por la licitadora:

- En caso de contratos de compraventa y de arrendamiento con opción de compra, el adjudicatario deberá abonar el importe del **5% del total del precio de compraventa que figure en su oferta económica**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- En el caso de contratos de arrendamientos, el adjudicatario deberá abonar el importe de **dos mensualidades según el precio mensual que figure en su oferta económica**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido





En primer lugar, se comprueba por los miembros de la Mesa de Contratación si los requerimientos han sido atendidos en el plazo conferido de diez días hábiles, procediéndose a continuación a comprobar la documentación presentada por cada uno de los siguientes licitadores para cada uno de los lotes que se relacionan a continuación:

#### **D. IVÁN DURAN PIZORNO. PLAZA NÚMERO 1 (LOTE 1)**

Queda constancia en expediente de la recepción de la notificación del mencionado requerimiento con fecha de 4 de junio de 2021.

En fecha 9 de junio 2021, y por tanto dentro del plazo conferido al efecto, se ha presentado por el licitador la documentación que se relaciona seguidamente, procediéndose a continuación por los miembros de la Mesa a su comprobación.

- **Certificado positivo**, de fecha 7 de junio de 2021, expedido por la Administración de El Puerto de Santa María (Cádiz), de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- **Certificación positiva** expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social de fecha 7 de junio de 2021.
- **Copia de su Documento Nacional de Identidad.**
- **Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar**, conforme al artículo 85 de la LCSP, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas como **Anexo VIII**, debidamente cumplimentado y firmado.
- **Garantía definitiva**  
Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, con fecha 9 de junio de 2021, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva que asciende a 899,46 €, que se corresponde con el 5% del total del precio de compraventa que figura en su oferta económica (17.989,01 €), excluido el IVA.





Se acredita dicha operación con talón de cargo firmado por la Tesorería municipal, con la conformidad de la Intervención municipal (Nº operación 320210002497).

Finalmente, consta informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 9 de junio de 2021, sobre la **no existencia de débitos municipales** al día de la fecha a nombre de D. Iván Durán Pizorno.

En virtud de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda **calificar favorablemente la documentación** presentada y propone la **adjudicación del lote 1, plaza de aparcamiento nº 1**, a favor de **D. IVÁN DURÁN PIZORNO**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el precio, al ser la mejor proposición presentada, debiendo adjudicarse el contrato de compraventa por el precio que designó en su oferta económica, que es el siguiente: precio sin IVA = 17.989,01 €; IVA 3.777,69 €; precio IVA incluido = 21.766,70 €.

**D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA DE LA CUADRA FERNÁNDEZ-GAO. PLAZA NÚMERO 2 (LOTE 2)**

Queda constancia en expediente de la recepción de la notificación del mencionado requerimiento con fecha de 5 de junio de 2021.

En fecha 14 de junio 2021, y por tanto dentro del plazo conferido al efecto, se ha presentado por la licitadora la documentación que se relaciona seguidamente, procediéndose a continuación por los miembros de la Mesa a su comprobación.

- **Certificado positivo**, de fecha 3 de junio de 2021, expedido por la Administración de Jerez de la Frontera (Cádiz), de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- **Certificación positiva** expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social de fecha 3 de junio de 2021.
- **Copia de su Documento Nacional de Identidad.**
- **Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar**, conforme al artículo 85 de la LCSP, según el





modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas como **Anexo VIII**, debidamente cumplimentado y firmado.

- **Garantía definitiva**

Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, con fecha 9 de junio de 2021, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva que asciende a 840,00 €, que se corresponde con el 5% del total del precio de compraventa que figura en su oferta económica (16.800,00 €), excluido el IVA.

Se acredita dicha operación con talón de cargo firmado por la Tesorería municipal, con la conformidad de la Intervención municipal (Nº operación 320210002368).

Finalmente, consta informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 9 de junio de 2021, sobre la **no existencia de débitos municipales** al día de la fecha a nombre de D<sup>a</sup>. María Luisa de la Cuadra Fernández-Gao.

En virtud de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda **calificar favorablemente la documentación** presentada y propone la **adjudicación del lote 2, plaza de aparcamiento nº 2**, a favor de **D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA DE LA CUADRA FERNÁNDEZ-GAO**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el precio, al ser la mejor proposición presentada, debiendo adjudicarse el contrato de compraventa por el precio que designó en su oferta económica, que es el siguiente: precio sin IVA = 16.800,00 €; IVA = 3.528.00 €; precio IVA incluido = 20.328,00 €.

**D. LORENZO TOLEDANO CAMACHO. PLAZA NÚMERO 5 (LOTE 3)**

Queda constancia en expediente de la recepción de la notificación del mencionado requerimiento con fecha de 14 de junio de 2021.

En fecha 16 de junio 2021, y por tanto dentro del plazo conferido al efecto, se ha presentado por el licitador la documentación que se relaciona seguidamente, procediéndose a continuación por los miembros de la Mesa a su comprobación.

- **Certificado positivo**, de fecha 14 de junio de 2021, expedido por la Administración de El Puerto de Santa María (Cádiz), de la **Agencia**



**Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- **Certificación positiva** expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social de fecha 14 de junio de 2021.
- **Copia de su Documento Nacional de Identidad.**
- **Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar**, conforme al artículo 85 de la LCSP, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas como **Anexo VIII**, debidamente cumplimentado y firmado.
- **Garantía definitiva**  
Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, con fecha 16 de junio de 2021, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva que asciende a 1.071,75 €, que se corresponde con el 5% del total del precio de compraventa que figura en su oferta económica (21.434,91 €), excluido el IVA.

Se acredita dicha operación con talón de cargo firmado por la Tesorería municipal, con la conformidad de la Intervención municipal (Nº operación 320210002499).

Finalmente, consta informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 9 de junio de 2021, sobre la **no existencia de débitos municipales** al día de la fecha a nombre de D. Lorenzo Toledano Camacho.

En virtud de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda **calificar favorablemente la documentación** presentada y propone la **adjudicación del lote 3, plaza de aparcamiento nº 5**, a favor de **D. LORENZO TOLEDANO CAMACHO**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el precio, al ser la mejor proposición presentada, debiendo adjudicarse el contrato de arrendamiento con opción de compra por el precio que designó en su oferta económica, que es el siguiente:

- Renta mensual sin IVA = 99,17 €
- IVA = 20,83 €







- Renta Mensual IVA incluido = 120,00 €
- Precio sin IVA = 21.434,91 €
- IVA = 4.501,33 €
- Precio IVA incluido = 25.936,24 €

#### **D. ADRIÁN NIÑO LÓPEZ. PLAZA NÚMERO 24 (LOTE 5)**

Queda constancia en expediente de la puesta a disposición del mencionado requerimiento con fecha de 4 de junio de 2021, habiéndose recibido la misma rechazada con fecha de 15 de junio de 2021 .

No obstante, con fecha de 14 de junio 2021, y por tanto dentro del plazo conferido al efecto, se ha presentado por el licitador la documentación que se relaciona seguidamente, procediéndose a continuación por los miembros de la Mesa a su comprobación.

- **Certificado positivo**, de fecha 10 de junio de 2021, expedido por la Administración de El Puerto de Santa María (Cádiz), de la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- **Certificación positiva** expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de no tener pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social de fecha 10 de junio de 2021.
- **Copia de su Documento Nacional de Identidad.**
- **Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar**, conforme al artículo 85 de la LCSP, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas como **Anexo VIII**, debidamente cumplimentado y firmado.
- **Garantía definitiva**  
Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, con fecha 14 de junio de 2021, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva que asciende a 950,00 €.





Se acredita dicha operación con talón de cargo firmado por la Tesorería municipal, con la conformidad de la Intervención municipal (Nº operación 320210002032).

Finalmente, consta informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 9 de junio de 2021, sobre la **no existencia de débitos municipales** al día de la fecha a nombre de D. Adrián Niño López.

En virtud de todo lo expuesto, de la documentación presentada, se comprueba por los miembros de la Mesa que el importe consignado como garantía definitiva no alcanza el total de la misma, ya que el licitador ha ingresado 950,00 euros, en lugar de 995,00 euros, importe éste último que es el que resulta de aplicar el 5% sobre el precio ofertado por el mismo para el ejercicio de opción de compra, cual es 19.900,00 € IVA excluido.

Dado que en este caso dicho licitador tiene constituida en este mismo procedimiento, garantía provisional en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Rota por importe de 99,17 euros, aplicando esta cantidad a la garantía definitiva aportada, el importe de la misma quedaría sobradamente cubierto.

En atención a ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros **calificar favorablemente la documentación** presentada y propone la **adjudicación del lote 5, plaza de aparcamiento nº 24**, a favor de **D. ADRIÁN NIÑO LÓPEZ**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, el precio, único licitador clasificado para la mencionada plaza de aparcamiento, debiendo adjudicarse el contrato de arrendamiento con opción de compra por el precio que designó en su oferta económica, que es el siguiente:

- Renta mensual sin IVA = 80,00 €
- IVA = 16,80 €
- Renta Mensual IVA incluido = 96,80 €
  
- Precio sin IVA = 19.900,00 €
- IVA = 4.179,00 €
- Precio IVA incluido = 24.079,00 €

En cualquier caso, con carácter previo a la formalización del contrato y como requisito indispensable para dicha formalización, dentro del plazo de





quince días hábiles establecidos para ello en la cláusula 25 del pliego administrativo, el licitador deberá presentar, además de la documentación prevista en dicha cláusula, consentimiento escrito para que se aplique parte del importe de la garantía provisional (esto es, 45,00 euros) a la definitiva, completando así el importe de ésta última, que asciende a 995,00 euros.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por concluida la misma, siendo las 8:58 horas del día 6 de julio de 2021.

**La Secretaria de la Mesa de Contratación  
D<sup>a</sup>. Rocío Rodríguez Sánchez**

**V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Presidente de la Mesa de Contratación  
D. Daniel Manrique de Lara Quirós**

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

